

**VISTOS:**

- 1.- *El Memorandum N° 06/2015, de fecha 12 de enero de 2015, emitido por la encargada del Departamento Social dirigido al Asesor Jurídico, solicitando la revisión y visación de las Bases para la Licitación del "Contrato de Suministro de Productos Alimenticios No Perecibles";*
- 2.- *Certificado de factibilidad presupuestaria N° 19, de fecha 09 de febrero de 2015, emitido por la Directora (S) del Departamento de Administración y Finanzas, indicando que existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria para ejecutar tal llamado a licitación;*
- 3.- *Decreto Alcaldicio N° 0427 de fecha 12 de febrero de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública;*
- 4.- *Acta de Apertura Propuesta Pública 4548-27-LE15 fecha 24 de febrero de 2015;*
- 5.- *Informe Técnico N° 001 de Comisión Técnica Municipal de fecha 17 de marzo de 2015, que informa que el oferente no cumple con las Bases Administrativas Especiales en su punto N° 3, "De la Oferta Económica" que rigen el proyecto y con los requerimientos legales y técnicos formulados en la presente propuesta; pues la Municipalidad debe adquirir un mínimo de 300 cajas y el valor de la oferta más económica presentada sólo permite comprar 234, cantidad de cajas de mercadería.  
;*
- 6.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento;*
- 7.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

**CONSIDERANDO:**

*La necesidad de contar con alimentos no perecibles para abastecer al Municipio de lo necesario para cubrir los requerimientos de ayuda social por parte de la Ilustre Municipalidad de Quintero.*

**DECRETO**

- 1.- *DECLÁRESE DESIERTA la licitación Pública ID 4548-27-LE15, del proyecto "CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECIBLES";*
- 2.- *APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, "CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PERECIBLES";*
- 3.- *PROCÉDESE a efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ;*
- 4.- *DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;*

- Encargada Departamento Desarrollo Social, o quien lo subrogue
- Administrador Municipal, o quien lo subrogue
- Asesor Jurídico, o quien lo subrogue

5.- *DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;*

- Encargada Departamento Desarrollo Social, o quien lo subrogue
- Administrador Municipal, o quien lo subrogue
- Asesor Jurídico, o quien lo subrogue

6.- *IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación con cargo al presupuesto municipal vigente.*

*Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese*

  
**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
**ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- DIDECO
- 7.- Departamento Social

MCP/YGS/LAO/MYA/EPV/epv.-